

Primera Sesión Ordinaria 01/2018

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO

# Acta de la Primera Sesión Ordinaria 01/2018 02/05/18

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del 2 de mayo de 2018, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Electricidad, ubicada en el piso 10 del edificio sede de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico (el Comité Técnico del FSUE), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima, inciso e) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso (el Contrato).

En términos de la Cláusula Sexta del Contrato, asistieron a la sesión el Presidente del Comité Técnico, Lic. Fernando Zendejas Reyes, Subsecretario de Electricidad; el Lic. Juan Antonio Alanís Cruz, Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Mtro. César Contreras Guzmán, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía; el Ing. Edmundo Gil Borja, Director General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía y Titular de la Unidad Responsable del "FSUE"; el Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, Subdirector de Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía en suplencia del miembro propietario del Centro Nacional de Control de Energía; el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras, Director General de Generación y Transmisión de Energía; el léctrica de la Secretaría de Energía; el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Energía; la Lic. Irais Lucrecia López, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y la Lic. Alejandra Del Ángel Franco, Secretaria de Actas del Comité.

Como invitados especiales asistieron a la Sesión el Lic. Jorge García León, Titular de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía; el Lic. Luis Alberto Amado Castro, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Energía y el Lic. Santiago Carlos Bolaños Guerra, Asesor del Organismo Intermedio Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.



#### Primera Sesión Ordinaria 01/2018

Una vez que el Presidente del Comité Técnico del FSUE diera la bienvenida a los asistentes, la Secretaria de Actas verificó el quórum legal al que se refiere la Cláusula Séptima, inciso c), del Contrato.

### 2. Aprobación del Orden del Día

El Presidente somete a consideración del Comité Técnico el siguiente Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- 2. Aprobación del Orden del Día.
- 3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018.
- 4. Seguimiento de Acuerdos.
- 5. Presentación, y en su caso aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación de FSUE.
- 6. Informe de la Unidad Responsable al 31 de diciembre de 2017.
- 7. Informe del Fiduciario al 31 de marzo de 2018.
- Asuntos Generales.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

**ACUERDO O.I.01.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del 2018.

#### 3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018

El Presidente del Comité Técnico del FSUE somete a consideración de los integrantes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018 y solicitó la dispensa de su lectura, ya que ésta fue distribuida con oportunidad.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

**ACUERDO O.I.02.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 16 de marzo de 2018.



#### Primera Sesión Ordinaria 01/2018

#### 4. Seguimiento de Acuerdos.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra a la Secretaria de Actas para que procediera al seguimiento de Acuerdos.

En el uso de la palabra la Secretaria de Actas del Comité informó que se tenía un Acuerdo General, que es para cambiar el estatus de los Acuerdos y cinco Acuerdos particulares en los que se dan por cumplidos y se cancelan algunos y solicitó la dispensa de su lectura, ya que éstos fueron distribuidos con oportunidad; a lo que preguntó ¿si tenían algún comentario? Y al no recibir comentario alguno, el Presidente del Comité lo puso a consideración.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomaron los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO O.I.03.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, las Regla 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de los seguimientos de Acuerdos y aprueba el cambio de estado solicitado por la Unidad Responsable.

#### 4.1 Seguimiento del Acuerdo E.VI.04.2017.

ACUERDO O.I.04.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, las Regla 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de la devolución de los recursos a los Participantes del Mercado que realizó el CENACE y da por cumplido el Acuerdo E.VI.04.2017.

#### 4.2 Seguimiento del Acuerdo E.VI.05.2017.

ACUERDO O.I.05.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, las Regla 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento que al 13 de marzo de 2018, el CENACE ha atendido en su totalidad la solicitud de Recursos realizada por la Unidad Responsable por un monto de \$1,237,950,000.00 (mil doscientos treinta y siete millones, novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y da por cumplido el Acuerdo E.VI.05.2017.



Primera Sesión Ordinaria 01/2018

#### 4.3 Seguimiento del Acuerdo E.I.03.2017.

**ACUERDO O.I.06.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, las Regla 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de que el Organismo Intermedio elabora, pública y da atención a las Convocatorias para el componente de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación, se da por cumplido el Acuerdo E.I.03.2017.

#### 4.4 Seguimiento del Acuerdo E.IV.04.2017.

**ACUERDO O.I.07.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, las Regla 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité acuerda dar por concluido el Acuerdo E.IV.04.2017, en virtud de que por el momento la Unidad Responsable cuenta con Recursos Humanos para el desarrollo de actividades y, en su caso, continuará el trámite ante la SHCP para fortalecer su estructura.

#### 4.5 Seguimiento del Acuerdo O.I.06.2017.

ACUERDO O.I.08.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, las Regla 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de que el cumplimiento del Acuerdo O.I.06.2015 es innecesario y lo da por cancelado, toda vez que el diseño del FSUE está concluido.

# 5. Presentación, y en su caso aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación de FSUE.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra a la Secretaria de Actas quien informó a los miembros del Comité que se recibieron comentarios a la propuesta de Modificación de las Reglas de Operación por parte del Fiduciario y de la Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía, los cuales fueron atendidos e integrados al resumen de matriz y explico que se trata de la Regla 16, donde pide el Fiduciario que se le entregue un estado de cuenta mensual y en la Regla 20 la Dirección General de Transmisión de Energía Eléctrica pidió realizar una modificación al párrafo que se va a integrar, por lo que posteriormente se les enviara la versión final del documento.

El Presidente del Comité cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable a efecto de explicar el motivo que los llevó a hacer dichas modificaciones.



Primera Sesión Ordinaria 01/2018

A lo que él Titular de la Unidad Responsable explicó que la idea de Modificar las Reglas es con el fin de simplificar la operación, en particular se habló de la invitación al Distribuidor donde se contemplaba darles 3 parcialidades, vieron que el proceso entre la primera parcialidad y la comprobación del costo que viene del proceso competitivo era muy corto con relación a la tercera de cierre; entonces platicaron con el Distribuidor y estuvo de acuerdo que fueran dos ministraciones nada más conservando el 60% a la inicial y el 100% a la comprobación del precio derivado del proceso competitivo y del cierre de los contratos entonces esto simplifica.

Las otras modificaciones fueron de forma, se incluyó una adición a la cláusula donde se hablaba de componentes abriendo la posibilidad de que pudiera haber algún proyecto piloto para probar alguna tecnología que pueda ser útil para sistemas aislados principalmente. Con relación a la población objetivo tenían el universo de la población objetivo y se dieron cuenta que existen en el país muchos pequeños sistemas eléctricos ya muy antiguos que no fueron financiados con recursos públicos, por ejemplo en Baja California hay muchas comunidades muy chiquitas que tienen un pequeño generador que tiene 20, 30 años que lo compraron con sus recursos y cómo tenían acceso a la electricidad manual suministro de energía eléctrica en los términos que marcan las políticas, los desecharon; entonces abrieron la posibilidad de que si hay un sistema que no fuese financiado con recursos públicos o que el acceso a la electricidad no está en las condiciones que marcan las políticas pueda ser población objetivo, había una redacción donde decía que una comunidad que podía ser elegible era aquella que no contará con acceso al suministro, agregaron que no contará de manera total o parcial porque hay comunidades donde falta una parte una parte de la población de atender.

Al no haber comentarios al respecto el Presidente del Comité lo pone a consideración. Quedando aprobadas.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

**ACUERDO O.I.09.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) y Octava, inciso a) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 85 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba las modificaciones a las Reglas de Operación del FSUE.

## 6. Informe de la Unidad Responsable al 31 de diciembre de 2017.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien señaló que sería muy breve ya que se remitió un informe del año 2017 y agregaron a esa edición un anexo de lo que han hecho los primeros meses del 2018.

Explicó que en relación con el 2017, se integró la Relación de Localidades 2017 con los insumos recibidos de diversas fuentes y el Comité Técnico tuvo a bien aprobar esta Relación de Localidades que sirve como base para el programa de atención de estas Localidades que se inició a finales de 2017 y se está operando este 2018. En particular, se les autorizó para ejercer en este programa



Primera Sesión Ordinaria 01/2018

\$2,227,000,000 (dos mil doscientos veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) y se solicitó al CENACE con la aprobación del Comité Técnico \$1,796,000,000 (mil setecientos noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.) derivado de qué del listado de la Relación 2016 hubo algunas economías. Esta Relación se integró inicialmente y tuvo dos modificaciones; la primera fue derivada de reuniones que tuvieron con gobiernos estatales y de la ejecución del programa 2016, donde se adicionaba algunas Localidades y la segunda fue derivada de que se identificaron Localidades en las zonas que fueron afectadas con el sismo de septiembre de 2017 y se anexaron 61 Localidades en esas zonas para ser beneficiadas por el Fondo.

Con relación a la Primera Invitación que se emitió el 29 de noviembre de 2016 al Distribuidor comentó que en total el Comité Técnico aprobó solicitudes de apoyo por \$569,000,000 (quinientos sesenta y nueve millones de pesos 00/100M.N.) para realizar 1114 Proyectos; esto se autorizó el año pasado y CFE reporta al 31 de diciembre del año pasado un avance del 99.8% en la ejecución de los Proyectos con Extensión de Redes Generales de Distribución, estan ahorita en el proceso de revisar la comprobación de CFE para que se pueda hacer el pago del 100% del costo de los Proyectos en los términos que lo marcan las Reglas de Operación y el propio Convenio de Asignación de Recursos que se firmó.

La segunda invitación que es para atender la Relación 2017, se emitió el 13 de noviembre pasado y el alcance es de 1192 Localidades en 26 estados, 77,307 viviendas y por un monto de \$1,179,000,000 (mil ciento setenta y nueve millones de pesos 00/100M.N.) se invitó a CFE a que presentará Proyectos con estos alcances.

La Primera Convocatoria se lanzó el 31 de mayo de 2017 y el 29 de septiembre de 2017 se emitió el Primer Fallo, en una Primer Fase donde se adjudicaron 337 Localidades, que representan 4097 servicios de 10,403 que era la meta con esta fase que se autorizó se atendía el 39.4% de los servicios y el 37.5 de las Localidades, dando un avance de lo que han hecho en 2018, con relación a este Concurso Público Nacional donde han tenido un avance adicional.

Tuvieron reuniones con gobierno de los estados para atender lo que marca la ley, con referencia a los programas en que se desarrolla el Fondo; mismos que se van a hacer en coordinación con las autoridades estatales y municipales y además con el fin de poder tener mayor certeza en las Localidades que incluyeron en las relaciones de Localidades con Necesidades de Electrificación, teniendo apoyo de las autoridades locales para socializar los Proyectos que es un tema muy importante y para difundir lo que es el Fondo, cómo se obtiene el apoyo y en qué condiciones presta este apoyo, se han realizado acciones en los estados; informó que en la SENER ha habido reuniones de los estados que se marcan y se han iniciado visitas a los estados donde se ha trabajado con ellos, independientemente de que siguen trabajando con las mesas de CFE a nivel estatal, qué es un referente y además una fuente de información muy importante para recibir solicitudes de Localidades incluidas en nuestras Relaciones.

Explicó que con relación al Comité Interinstitucional ya habían informado que este se integró el año pasado, elaboraron los lineamientos con los que está operando y se realizaron 2 Sesiones Ordinarias; mismas que han sido fructíferas porque han intercambiado información con las Instituciones que la



Primera Sesión Ordinaria 01/2018

integran y van a seguir trabajando con ellos con el fin de poder complementar las acciones del Fondo con acciones que financian muchas de las Instituciones que están integrando este Comité Interinstitucional.

Con relación a gestión de recursos comentó que, derivado de la autorización del Comité Técnico e instrucción recibida por esta Unidad Responsable, se pidió al CENACE se transfirieran \$1,796,000,000 (mil setecientos noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.) para atender la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017; esto se solicitó el 28 de abril del año pasado y el CENACE les notificó el 14 de julio del mismo año pasado que había depositado el 100% de estos recursos.

Explico que también hubo una devolución de recursos al CENACE que autorizó este Comité Técnico por \$1,389,000,000 (mil trescientos ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) la cual fue autorizada el 19 de diciembre, estos recursos se comunicaron al Fiduciario y el Fiduciario realizó las gestiones a que había lugar y tiene entendido que el 27 de diciembre se depositó al CENACE los recursos y el CENACE les notificó que estos fueron devueltos a los Participantes del Mercado; complementario a esta autorización de devolución de recursos, el Comité Técnico autorizó e instruyó la Unidad Responsable que se solicitarán recursos por \$1,238,000,000 (mil doscientos treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) con el fin de poder recuperar los recursos que se transfirieron y que eran necesarios para atender principalmente la Segunda Invitación al Distribuidor lo cual también se solicitó al CENACE el 22 de diciembre de 2017.

Con respecto a los recursos ejercidos les presentó una tabla, donde indica todas las erogaciones que tuvo el Fondo durante el 2017, fue al FIDE para la asesoría que se prestó y se contrató con la autorización de este Comité Técnico para desarrollar el modelo de Convocatoria y sus Bases; fue al FIDE también como Organismo Intermedio, los adelantos que se dieron a la firma del Convenio de Asignación de Recursos para la Primer Convocatoria y para el Distribuidor también se le dieron adelantos de las solicitudes de apoyo aprobadas por el Comité Técnico; se ejercieron recursos por \$546,000,000 (quinientos cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Presentó una gráfica y una tabla donde se resumen en relación con el objetivo de asignación de recursos hacia dónde van y en asesoría se ejerció el punto .1% que fue la asesoría del FIDE, en la Primera Convocatoria se ejerció el 36.8% y en la Primera Invitación que es Extensión de Red 62.5%, del pago de honorarios fiduciarios fue punto .6%, estamos hablando que está ejerciendo aproximadamente el 99.3% dirigido acciones de electrificación. Siendo este un resumen de los recursos ejercidos durante 2017.

Hizo un breve resumen de 2018 y comentó que es importante hablar de la Convocatoria que se presentó en la Sesión anterior, en la cual se comentó de una Segunda Fase y un Asignación adicional del 20% de Localidades, mismas que han sido asignadas y donde se identificaron beneficiarios adicionales, ya se han asignado recursos para la instalación de 7974 servicios de los 10626; por lo cual tienen un avance en relación a las metas del número de servicios del 75%, se tiene previsto con los recursos adicionales aún remanentes, poder hacer en su caso, sí se reducen las características y se



Primera Sesión Ordinaria 01/2018

cumple con lo que marca las Bases del Concurso Público Nacional, una asignación directa de algunas Localidades que aún continúan desiertas.

Presentó algunas acciones que se han ido desarrollando en 2018, que complementan lo iniciado en años previos y también algunas que se inician este año; informó que 16 de marzo publicaron la nueva Relación de Localidades 2018 y el 21 de marzo firmaron el Convenio de Asignación de Recursos con CFE Distribución para el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución para atender la Relación de Localidades 2017 con las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de marzo, el 21 de marzo se solicitó al CENACE se transfirieran recursos por \$1,796,000,000 (mil setecientos noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.) que tiene como fin poder financiar las acciones de la Relación de Localidades 2018, el 5 de abril ya publicaron una Segunda Convocatoria para Sistemas Aislados a través del FIDE para atender la Relación 2017 que está en proceso ese Concurso Público Nacional y el 6 de abril se emitió la Tercera Invitación a CFE para el Componente de Extensión de Red para la Relación 2018.

Presentó un resumen derivado de lo que hasta hoy se ha hecho y de lo que ha utilizado el Comité en este 2018 complementando a lo que se hizo en el año previo 2017, tendrían acciones que desarrollar por \$4,012,000,000 (cuatro mil doce millones de pesos 00/100 M.N.) y donde hablan del Componente de Extensión de Red y el Componente Aislado, estarían realizando estas acciones por lo cual cerrarían este ejercicio y está administración cumpliendo con la atención de las Localidades incluidas en las Relaciones 2016, 2017 y 2018, con esto estarían beneficiando este año sí el alcance se cumple, esto depende de lo que les presenta el Distribuidor, de la respuesta que haya de los Ejecutores Calificados y las ofertas que se reciban; estarían beneficiando a 520,000 habitantes adicionales dándoles el acceso al suministro de energía eléctrica, ejerciendo los \$4,000,000,000 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) que comentó y estaría atendiéndose hasta 4,755 Localidades. Siendo esto lo que tiene que informar a la fecha y el avance que tienen hoy en día en relación con lo que se ha hecho en el Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

El Presidente preguntó ¿si había algún comentario por parte de los consejeros?

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras, Director General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía, comentó que hay un cuadro en el que se desglosa el destino de los recursos, donde se habla de que el beneficiario ahí es FIDE de \$201,000,000 (doscientos un millones de pesos 00/100 M.N.) preguntando ¿si tienen incluido ahí ya los gastos indirectos que cobra como Organismo Intermedio del FIDE?

A lo que el Titular de la Unidad responsable respondió que de acuerdo a las Reglas de Operación hay un porcentaje de tope de gastos indirectos de acuerdo con el Convenio de Asignación, al momento de que se firma con el Organismo Intermedio el Convenio, se le da el 50% de los gastos indirectos del tope máximo que ampara el Concurso Público Nacional y al momento que se llega al tope que es real se tendrán que ajustar esos indirectos al 7% del máximo, pero sí incluye el 50%.



#### Primera Sesión Ordinaria 01/2018

El Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras preguntó ¿sí se puede ahí desglosar dado que están hablando de recursos ejercidos, cuánto se destinó a gastos indirectos de esos \$201,000,000 (doscientos un millones de pesos 00/100 M.N.)?

A lo que el Titular de la Unidad responsable respondió que sí lo pueden hacer y les haría llegar un alcance con dicha información.

El Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras preguntó ¿sí lo mismo sucede para CFE?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que a CFE no se le entrega hasta el cierre.

El Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras preguntó ¿entonces no hubo ejercicio para gastos indirectos para CFE?

A lo que el Titular de la Unidad responsable respondió que no.

Al no haber más comentarios al respecto se tomó conocimiento del tema.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.I.06.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 215, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cláusulas Séptima, Decima Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de fideicomiso del FSUE y la Regla 65, incisos o) y t), y 81 de las Reglas de Operación, el Comité toma conocimiento del informe de la Unidad Responsable.

#### 7. Informe del Fiduciario al 31 de marzo de 2018.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra a la Lic. Irais Lucrecia López, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien presentó el informe de la situación actual del Fondo del Servicio Universal Eléctrico que va del período del primero de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018.

BANOBRAS en su calidad Institución Fiduciaria del Fideicomiso 2213 "Fondo del Servicio Universal Eléctrico" presentó a consideración de este Comité el informe de la situación financiera del primero de octubre al 31 de marzo de 2018.

Informando que por lo que se refiere a los ingresos durante este periodo se obtuvieron rendimientos por la inversión de los recursos que integran el patrimonio por \$92,153,078.03 (noventa y dos millones ciento cincuenta y tres mil setenta y ocho pesos 03/100 M.N.) y aportaciones patrimoniales por \$1,237,950,000 (mil doscientos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, se recibió la transferencia de recursos no ejercidos por la Comisión Federal de Electricidad



#### Primera Sesión Ordinaria 01/2018

derivado del proyecto piloto por un importe de \$1,934,263.33 (un millón novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 33/100 M.N.) esto por lo que se refiere a los ingresos.

En la parte de los egresos, de igual forma se efectuaron egresos por concepto de honorarios fiduciarios por \$1,999,015.67 (un millón novecientos noventa y nueve mil quince pesos 67/100 M.N.) y pago de instrucciones en cumplimiento de los fines del Fideicomiso por \$223,031,880.62 (doscientos veintitrés millones treinta y un mil ochocientos ochenta pesos 62/100 M.N.), así mismo, se realizó un reintegro de recursos al CENACE por un importe de \$1,388,751,615.79 (mil trescientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos quince pesos 79/100 M.N.) que correspondieron a los fondos que no se ejercieron en un momento inmediato en Proyectos de electrificación.

Al cierre del mes de septiembre de 2017, se tenían inversiones en valores por \$3,032,857,832.36 (tres mil treinta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 36/100 M.N.), una vez descontados los ingresos y egresos por el periodo que se reporta, se tienen recursos líquidos en inversión por la cantidad de \$2,751,077,651.49 (dos mil setecientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.) y \$35,010.15 (treinta y cinco mil diez pesos 15/100 M.N.) que son los que se encuentran en la cuenta de cheques.

Explicó que el detalle del flujo el 30 de septiembre traían los \$3,032,857,832.36 (tres mil treinta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 36/100 M.N.) con los ingresos son \$1,332,037,341.36 (mil trescientos treinta y dos millones treinta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 36/100 M.N.), del período que corresponden a las aportaciones patrimoniales, los intereses de las cuentas de cheques, los intereses generados en la TESOFE por las inversiones y la devolución efectuada por CFE y en los egresos como ya lo mencionó son los honorarios fiduciarios, el pago de instrucciones en cumplimiento a fines, la devolución efectuada al CENACE; por lo que tenemos un saldo al 31 de marzo de 2018 de \$2,751,112,661.64 (dos mil setecientos cincuenta y un millones ciento doce mil seiscientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.). poniendo a consideración de este Comité la aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso es de ese periodo.

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras, comentó que no sabe sí el Comité tiene facultades de aprobación de los Estados Financieros.

Derivado de lo anterior y después de analizar el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y las Reglas de Operación del Fondo de Servicios Universal Eléctrico, se tomó el siguiente:

**ACUERDO E.I.07.2018:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Séptima, inciso c) y Octava inciso d) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el informe presentado por el Fiduciario de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de marzo de 2018.



Primera Sesión Ordinaria 01/2018

#### 8. Asuntos Generales.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE pregunta a los Consejeros ¿sí en asuntos generales alguien tiene alguna observación o algún tema que comentar?

Al no haber ningún comentario se da por terminada la sesión.

No habiendo asuntos restantes por tratar, el Presidente del Comité Técnico agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico del "Fideicomiso" y señaló que se levantaría el Acta correspondiente, dando con ello por terminada la Primera Sesión Ordinaria de 2018, siendo las 11:30 horas del día de su inicio.

Lic. Fernando Zendejas Reyes

Presidente

Lic. Alejandra Del Angel Franco Secretaria de Actas

Las presente firmas son parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 01/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico, celebrada el 2 de mayo de 2018, en la Ciudad de México y aprobada mediante Acuerdo E.II.02.2018 de la Segunda Sesión Extraordinaria del 01 de junio de 2018.

|  |  | • |  |
|--|--|---|--|
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |
|  |  |   |  |